Universidad Nacional de Lanús

0051/16

Lanús, 13 SEP 2016

VISTO, el expediente Nº 2302/16 de fecha 25 de Agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa Nº 104/16 cuyo objeto es la "Compra de equipo de aire acondicionado y materiales para su instalación - Instituto de Problemas Nacionales", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto Nº893/12 reglamentario del Decreto Delegado Nº1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "Campolongo Federico Pablo"; "Villari Edit Alicia"; "Frioserv Climatizaciones SRL"; "Chialvo Valeria Viviana" y "Seminco SA";

Que, del informe técnico confeccionado por la Dirección de Mantenimiento surge que el renglón 1 de la oferta presentada por la firma "Villari Edit Alicia" no está en condiciones técnicas de resultar adjudicada por cuanto el equipo ofrecido posee inferior capacidad de frío e inferior eficiencia energética que la requerida en las bases del llamado;

Que, en atención a lo informado por la Dirección de Mantenimiento en cuanto a que resulta innecesaria la prosecución de la compra del producto requerido en el renglón 5 por poseer dicho material en stock, correspondería dejar sin efecto dicho renglón por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, según lo preceptuado por el Artículo 20 del Decreto Delegado Nº 1023/01;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 104/16, en los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, a la firma "Chialvo Valeria Viviana" (CUIT Nº 27-22438435-7), por un monto total de $10.652,00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Dos pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

ad

Universidad Nacional de Lanús

0051/16

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 104/16 referente a la "Compra de equipo de aire acondicionado y materiales para su instalación - Instituto de Problemas Nacionales", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa- Trámite Simplificado N° 104/16, en los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, a la firma "Chialvo Valeria Viviana" (CUIT N° 27-22438435-7), por un monto total de $10.652,00 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Dos pesos).

ARTÍCULO 3°: Desestimar el renglón 1 de la oferta presentada por la firma "Villari Edit Alicia" por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto el renglón 5 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el Artículo 20° del decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 01-17 Partidas Presupuestarias 11.05.06.01.00.02.2.0.0.0.1.21.3.4 y 11.05.06.01.00.02.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ad